

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA DEL SECRETARIO AUDITOR
SALINAS, PUERTO RICO

La Asamblea Municipal del Municipio de Salinas, Puerto Rico, se reunió en sesión ordinaria en la Casa Alcaldía en Salinas, Puerto Rico, a las 8:00 P.M. del día 5 de febrero de 1964. La sesión fué llamada por el Presidente de la Asamblea.

El Secretario pasó lista y aquellos presentes y ausentes fueron como sigue:

PRESENTES

- | | |
|--------------------------|--------------------------|
| 1. Francisco V. Claussel | 7. Vicente Ferrer |
| 2. Andrés Bonilla | 8. Sixto Rodríguez Luna |
| 3. Rafael Girau | 9. Marcial Maneiro |
| 4. Angel M. Colón | 10. Encarnación Rivera |
| 5. Juan San Miguel | 11. Virgilio Colón |
| 6. Pedro López Rosario | 12. Ramón Sanabria Ramos |

13. Ramón Rivera

AUSENTES

1. Fidel Moret

El Asambleista Francisco Vázquez Claussel presentó una ordenanza intitulada:

"ORDENANZA PARA ENMENDAR LA SECCION 1RA. DE LA ORDENANZA NUM. 27, SERIE 1962-63, ADOPTADA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, EL 19 DE FEBRERO DE 1963, INTITULADA: 'ORDENANZA AUTORIZANDO LA EMISION DE \$126,000 EN BONOS DE MEJORAS PUBLICAS DE 1963 DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO, Y LA EMISION DE \$126,000 EN PAGARES EN ANTICIPACION DEL RECIBO DEL PRODUCTO DE UNA CANTIDAD IGUAL DE PRINCIPAL DE DICHOS BONOS Y PROVEYENDO PARA EL PAGO DEL PRINCIPAL DE Y DE LOS INTERESES SOBRE DICHOS BONOS Y PAGARES.'"

la cual fué leída por su titule.

El Asambleista Juan San Miguel presentó la siguiente resolución, la cual fué leída en su totalidad:

RESOLUCION NUM. 26

RESOLUCION DISPONIENDO LA CELEBRACION DE UNA VISTA PUBLICA EN RELACION CON LA PROPUESTA ADOPCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO, DE UNA ORDENANZA ENMENDANDO LA SECCION 1RA. DE LA ORDENANZA NUM. 27, SERIE 1962-63, ADOPTADA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, EL 19 DE FEBRERO DE 1963, AUTORIZANDO LA EMISION DE \$126,000 EN BONOS DE MEJORAS PUBLICAS, Y ORDENANDO LA PUBLICACION Y EXPOSICION AL PUBLICO DE UN AVISO DE DICHA VISTA.

RESUELVASe por la Asamblea Municipal del Municipio de Salinas, Puerto Rico:

Sección 1ra. : Una vista pública se celebrará a las _____ del día 24 de febrero de 1964 en la Casa Alcaldía en Salinas, Puerto Rico, en relación con la propuesta adopción por la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, de una ordenanza enmendando la Sección 1ra. de la Ordenanza Núm. 27, Serie 1962-63, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, el 19 de febrero de 1963, autorizando la emisión de \$126,000 en Bonos de Mejoras Públicas.

Sección 2da. : Por la presente se ordena al Secretario del Municipio de Salinas, Puerto Rico a publicar un aviso de dicha vista pública por lo menos una vez en un periódico de circulación general en Puerto Rico y exponiendo en por

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS

OFICINA DEL SECRETARIO AUDITOR
SALINAS, PUERTO RICO

- 2 -

lo menos dos sitios públicos en el Municipio de Salinas, Puerto Rico. Dicho aviso será sustancialmente en la forma siguiente:

"AVISO SOBRE VISTA PUBLICA EN RELACION CON LA PROPUESTA ORDENANZA ENMENDANDO LA SECCION Ira. DE LA ORDENANZA NUM. 27, SERIE 1962-63, ADOPTADA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, EL 19 DE FEBRERO DE 1963, AUTORIZANDO LA EMISION DE \$126,000 EN BONOS DE MEJORAS PUBLICAS.

Una vista se celebrará a las _____ M. del día 24 de febrero de 1964, en la Casa Alcaldía, en la Ciudad de Salinas, Puerto Rico, en relación con la adopción por la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, enmendando la sección Ira. de la Ordenanza Núm. 27, Serie 1962-63, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, el 19 de febrero de 1963, autorizando la emisión de \$126,000 en Bonos de Mejoras Públicas.

La enmienda consiste en cambiar la Sección Ira, de la citada ordenanza para que lea como sigue:

Sección Ira. : La Asamblea Municipal del Municipio de Salinas, Puerto Rico, ha llegado a la conclusión y determinado y por la presente declara:

(a) Los propósitos para los cuales los bonos y pagarés autorizados por esta ordenanza ha de ser emitidos y la suma máxima de dinero a ser allegada por dichos bonos para cada uno de dichos propósitos son como sigue:

<u>Propósito</u>	<u>Cantidad</u>
1. Construcción de calles en las comunidades rurales Vázquez, Las Ochenta, El Coco, Quebrada Yeguas y el Sector Carmen, con cualesquiera otros fondos disponibles-----	\$ 84,819
2. Extensión de las Calles San Miguel y Dávila, con cualesquiera otros fondos disponibles-----	7,080
3. Construcción de Plaza de Recreo en la comunidad rural El Coco, con cualesquiera otros fondos disponibles-----	10,218
4. Reconstrucción de la Plaza de Mercado, con cualesquiera otros fondos disponibles-----	8,521
5. Construcción de Parque de Recreo, incluyendo la compra de terrenos-----	8,000
6. Pavimentación de la Calle La Playa -----	5,687
7. Gastos legales y de financiamiento-----	1,675
TOTAL-----	<u>\$126,000</u>

(b) La deuda total del Municipio de Salinas, incluyendo los bonos autorizados aquí, no excede limitación alguna impuesta por el estatuto de relaciones federales de Puerto Rico o por la Constitución y Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

Una copia de la propuesta ordenanza de enmienda se encuentra archivada en la oficina del Secretario del Municipio de Salinas, Puerto Rico.

En dicha vista cualquier contribuyente o cualquier otra persona interesada podrá comparecer y ser oída.

GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS

OFICINA DEL SECRETARIO AUDITOR

SALINAS, PUERTO RICO

- 3 -

Por Orden de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico.

Romualdo Martínez Jiménez
 Secretario del Municipio de
 Salinas, Puerto Rico

5 de febrero de 1964.

Sección 3ra. : La celebración de la vista dispuesta por esta Resolución en la fecha más cercana posible es un asunto urgente para el Gobierno del Municipio de Salinas, Puerto Rico, y la consideración, a la fecha más cercana posible, del asunto de la propuesta adopción de la ordenanza de enmienda mencionada en dicho Aviso, es urgente y necesaria para el servicio público y por tales razones esta resolución entrará en vigor inmediatamente.

A moción del Asambleísta Francisco V. Claussel, secundado por el Asambleísta Juan San Miguel, la Resolución que antecede fué adoptada con la siguiente votación:

EN LA AFIRMATIVA

- | | |
|--------------------------|--------------------------|
| 1. Francisco V. Claussel | 7. Vicente Ferrer |
| 2. Andrés Bonilla | 8. Sixto Rodríguez Luna |
| 3. Rafael Girau | 9. Marcial Maneiro |
| 4. Angel M. Colón | 10. Encarnación Rivera |
| 5. Juan San Miguel | 11. Virgilio Colón |
| 6. Pedro López Resario | 12. Ramón Sanabria Ramos |

13. Ramón Rivera

EN LA NEGATIVA

NINGUNO

El Asambleísta Rafael Girau, propuso que se diera por terminada la sesión:

La moción fué secundada por el Asambleísta Marcial Maneiro y fué adoptada unanimemente por todos los Asambleístas presentes.

CERTIFICACION

La que antecede es una copia fiel y exacta de las minutas de la sesión de la Asamblea Municipal del Municipio de Salinas, Puerto Rico, reunida a las 8:00 P.M. del dia 5 de febrero de 1964, y de los procedimientos adoptados en la misma. Dicha sesión fué debida y formalmente convocada por el Alcalde del Municipio de Salinas, Puerto Rico y el aviso de la fecha, hora, sitio y propósito de dicha sesión fué enviado, bien por correo de primera clase a cada uno de los miembros de la Asamblea Municipal por lo menos 72 horas antes de la hora fijada para la sesión, o entregado personalmente a cada uno de dichos Miembros por lo menos 24 horas antes de la hora fijada para dicha sesión.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y estampo en la misma el sello corporativo del Municipio de Salinas, Puerto Rico, hoy dia 6 de febrero de 1964.

Romualdo Martínez Jiménez
 Secretario del Municipio de
 Salinas, Puerto Rico